

y tres de Octubre ultimo, pidiendo informes a este Ayuntamiento sobre si el Sr. Jefe de primera Instancia y Promotor de este Partido se han ausentado alguna vez huyendo de los facerosos, como se mas que expresa; y enterada la Ciudad acordó: Se informe al Sr. Regente manifestandole, que no habiendo llegado el caso por fortuna, de que las facciones se dirigiesen a esta Ciudad, no ha sido necesario de que las Autoridades la desocupasen, mediante a no ser susceptible de defensa; pero que quando aquellas bords han invadido en diferentes ocasiones esta Provincia, los citados funcionarios se han hallado dispuestos a desocupar esta Ciudad.

La Dip.ⁿ sobre aprobar la composicion de las Casas de Justicia.

Se ha dado cuenta de un Decreto de la Real Diputacion de esta Provincia, fecha veinte y tres de Octubre ultimo, aprobando la recomposicion de las Casas de Justicia, valorada en cinco mil d.^{os}; y la Ciudad acordó: Queda enterado, y que quando haya fondos en propias se procedera a la ejecucion de esta obra.

La Dip.ⁿ sobre cuentas de presos pobres.

Se dio cuenta de un Decreto de la Real Diputacion de esta Provincia, fecha veinte y tres de Octubre ultimo, devolviendo las cuentas de presos pobres, previniendo se remitan en los terminos prescritos por la Real Cedula de tres de Mayo anterior para que se este modo presente la aprobacion, y reintegro de las cantidades invertidas en socorro; y enterada la Ciudad, acordó: Se formen los expedientes y cuentas con arreglo a dicha Real resolucion.

La Com.^{on} de Rentas de la Prov.^a sobre fondos de contribuciones.

Se ha visto una Real Cedula de la Administracion de Rentas de esta Prov.^a fecha veinte y ocho de Octubre anterior, exhortando al pago de los debitos de los deudores en que se encuentran los pueblos; y la Ciudad acordó: Queda enterado.

La Intend.^a sobre el pago de libranzas Provinciales.

Se vio un officio del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, fecha quince de Octubre ultimo reencargando el pago de unas libranzas expedidas a favor del Abentista de Obisobio de esta Provincia, y en

